



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 2026 /2013

ARICA, 28 DE FEBRERO DE 2013

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 536, de fecha 20 de Febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO A CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA".
- b) Memorándum N° 209, de fecha 25 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 3762 de fecha 26 de Febrero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A CLUB DE EPILEPTICOS DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES			
1.1.-NOMBRE	:	Apoyo a Club de Epilépticos de Arica	
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A , DIDECO y OCODIS	
1.3.-LUGAR	:	Santiago	
1.4.-FECHA	:	Abril 2013	
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica	
1.6.-COBERTURA	:	02 Representantes del Club de Epiléptico de Arica	
		Carlos Gallegos Justo	7.581.111-k
		Jessica Orrego Urbina	8.822.996-7
1.7.-PROGRAMA	:		
II.- FUNDAMENTOS	:	La I. Municipalidad de Arica colabora de manera desinteresada con todas aquellas causas que defienden los derechos de las personas, en esta oportunidad apoya al Club de Epiléptico de Arica, quienes representan a personas que sufren los efectos de una enfermedad crónica en este caso otorgando los pasajes para hacer posible el viaje de 2 representantes de la ciudad al "XVI Encuentro de la asociación Nacional de ligas Chilenas Contra la Epilepsia" a realizarse en la ciudad de Santiago desde el viernes 12 de abril al 14 del mismo mes.	
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Colaborar y apoyar las gestiones de las organizaciones que representan a afectados de dolencias crónicas.	
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	- Facilitar el acceso a medios de transporte nacional. - Facilitar la concurrencia a reuniones con autoridades nacionales.	
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Depto. de Asesoría Técnica <u>Requerimientos Materiales:</u> 2 pasajes, Arica – Santiago- Arica. Ida jueves 11 de abril (en la mañana) Regreso martes 16 de abril (en la tarde) TOTAL: \$ 450.000.- Impuesto Incluido Valor del programa hasta \$ 450.000 IVA incluido	
	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
2 Pasajes Arica-Santiago-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	450.000
Valor Total \$				450.000

El monto del Programa es de \$ 450.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/BCA/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA